



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 FEB 2009	
Recibido.....	11 30.....Hs.
Exp. N°.....	21896.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que tome medidas concretas para que la Administración Provincial de Impuestos (API) efectúe las modificaciones necesarias a fin de cancelar la deducción del Impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al régimen del SIRCREB a los importes acreditados en cuentas bancarias de aquellas personas que por sus actividades profesionales y productivas se encuentran exentas del pago de dicho impuesto.

Asimismo, demanda se reintegren inmediata y automáticamente a las cuentas afectadas por las retenciones las sumas indebidamente debitadas, sin que para esto los titulares perjudicados deban presentar nota o formulario alguno a modo de reclamo.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

El presente proyecto se fundamenta en el reconocimiento de una situación de injusticia que están padeciendo muchos santafesinos desde el mes de noviembre de 2008. La misma se origina en la incorporación errónea por parte de la Administración Provincial de Impuestos (API) de cientos de ciudadanos al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCREB).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El SIRCREB comenzó a regir el 1° de octubre de 2004. Sin embargo, fue en abril de 2008 que la Provincia dictó el decreto N° 1.149/08 que puso en funcionamiento dicho régimen, otorgando a la API la facultad de dictar normas para su funcionamiento y habilitando al Ministerio de Economía a disponer la designación de los representantes para la constitución de la Comisión Mixta ante la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, la cual no se ha conformado todavía.

El problema objeto de este proyecto surge en el mes de noviembre del año pasado, cuando erróneamente el API incluyó en el SISCREB a la totalidad del padrón de contribuyentes sin discriminar a las personas que por su categoría fiscal, profesión o actividad están exentas del pago de dicho impuesto, tal como lo determina el artículo 160° inciso "ñ" y "l" del Código Fiscal de nuestra Provincia.

En consecuencia, más de 250.000 contribuyentes se vieron sorprendidos, preocupados y perjudicados económicamente con la retención de dinero de sus cuentas bancarias sin haber sido notificados de esta nueva carga impositiva. De hecho, varias instituciones, empresas y entidades profesionales –como el Colegio de Abogados y el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la ciudad de Rosario-, así como también muchos productores agropecuarios, manifestaron su rechazo a esta disposición, elevando reclamos a las autoridades pertinentes.

Si bien se halla habilitado un canal formal para el reclamo individual a través del llenado de un formulario y presentación de una nota para solicitar la baja del padrón de contribuyentes SIRCREB y la devolución del dinero retenido, consideramos que el equivoco de esta disposición debe ser resuelta en forma automática y sin la necesidad de realizar trámite alguno, para todos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aquellos ciudadanos perjudicados por la misma, sin importar si se encuentran o no respaldados por un Colegio Profesional.

Vale considerar que el presente proyecto posee como antecedentes y complementa los proyectos de los senadores Rubén Pirola (Expediente N° 17993 JI) y Felipe Michlig (Expediente N° 17643 JI).

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores Diputados que acompañen el presente proyecto de comunicación solicitando al poder Ejecutivo que adopte acciones pertinentes para poner fin -y donde corresponda resarcir-, los perjuicios generados a los ciudadanos santafesinos cuyo derecho de propiedad se ha visto afectado por la arbitraria aplicación del SIRCREB sobre sus cuentas bancarias.


SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.


PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial